



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 128/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 128/2017.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la siguiente documentación.

UNICO. Oficio número OPLEV/CG/1270/XI/2017, de fecha diez de noviembre de la presente anualidad, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento de fecha nueve de noviembre de los corrientes, realizado por esta autoridad jurisdiccional.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354 y 367 del Código Electoral y el numeral 128 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar a autos la documentación descrita en la cuenta.

¹ Por conducto de José de Jesús Mancha Alarcón, en su carácter de presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido al Organismo Público Local Electoral, respecto del requerimiento que se le hiciera mediante acuerdo de nueve de noviembre del presente.

TERCERO. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **admite** el presente recurso de apelación.

CUARTO. Se tiene por reconocida la calidad de autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

CUARTO. Se tiene como domicilio del actor, para oír y recibir notificaciones; así como autorizadas a las personas señaladas en el escrito de cuenta, señalado en el inciso b), de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

QUINTO. Con base en lo dispuesto por los numerales 359, 360 y 362 fracción I, inciso g) del Código de la materia, se tienen por **ofrecidas, admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza las pruebas que aporta el promovente, cuya valoración se realizará en el momento procesal oportuno.

SEXTO. Toda vez que ha sido debidamente sustanciado el Recurso de Apelación, al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el **cierre de instrucción**.